



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 ENE. 2011

ANGOL,

33

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **YOLANDA ELENA ZENTENO BUSTOS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 09 de fecha 10 de enero de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **YOLANDA ELENA ZENTENO BUSTOS**, Patente Comercial de **REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS**, en el local ubicado en Avenida O'higgins nº 923 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Yolanda Elena Zenteno Bustos**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744